

# Emitir resolución de recursos

## 1. Generar resolución de recursos

Encargado	REBECA BEJARANO RAMIREZ		
Fecha/hora gestión	06/03/2025 12:01	Fecha/hora resolución	06/03/2025 12:05
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000000410
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2024LE-000074-0001000001	Nombre Institución	Instituto Nacional de Seguros
Descripción del procedimiento	Contratación de servicios para diseño de sistema ingenieril de protección de caídas y para trabajos en altura a nivel nacional		

## 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122025000000202 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 1	26/02/2025 03:24	Humberto Viera Sánchez	GRUPO CONSTRUCTIVO ARCOOP SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por	Por el tipo de procedin

Resultado del acto final	No aplica
--------------------------	-----------

## 3. \*Resultando

I.- Que el día veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, la empresa Grupo Constructivo ARCOOP Sociedad Anónima, interpuso ante la Contraloría General de la República, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recurso de apelación en contra del acto de adjudicación de la Licitación Menor No. 2024LE-000074-0001000001, promovida por el Instituto Nacional de Seguros, para la "Contratación de servicios para diseño de sistema ingenieril de protección de caídas y para trabajos en altura a nivel nacional."

II.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

## 4. \*Considerando

### 4.1 - Hechos probados

I.- **HECHOS PROBADOS.** Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la presente resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución, con su respectiva referencia de prueba.

### 4.2 - Recurso 8122025000000202 - GRUPO CONSTRUCTIVO ARCOOP SOCIEDAD ANONIMA

#### Sistema de evaluación – Factor de evaluación - Argumento de las partes

Se remite al expediente del recurso de apelación presentado que se tramita en el SICOP.

#### Sistema de evaluación – Factor de evaluación - Criterio CGR

Rechazo de plano por inadmisibile (Artículo 244 RLGCP)

**II.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO. Competencia de la Contraloría General de la República.** La competencia de este órgano contralor para conocer los recursos de apelación en contra del acto de adjudicación de los procedimientos de contratación pública, se encuentra regulada en los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP), 259 y 265 inciso c) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP). De conformidad con las normas citadas, se tiene que la Contraloría General de la República únicamente ostenta la competencia para conocer y resolver aquellos recursos de apelación en contra de actos finales derivados de licitaciones mayores. En consecuencia, este órgano contralor no se encuentra habilitado para conocer de recursos de apelación en contra del acto de adjudicación derivados de procedimientos de contratación pública distintos al procedimiento de licitación mayor.

Aplicando lo anterior al caso concreto, de conformidad con la información contenida en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se tiene por acreditado que el Instituto Nacional de Seguros, promovió la Licitación Menor No. 2024LE-000074-0001000001, para la "Contratación de servicios para diseño de sistema ingenieril de protección de caídas y para trabajos en altura a nivel nacional" (Apartado "Ingreso al pliego de condiciones", sección "Descripción del procedimiento"). Procedimiento al que se presentó oferta la empresa recurrente Grupo Constructivo ARCOOP Sociedad Anónima (Apartado "Resultado de la apertura", posición de oferta No. 3), y cuya adjudicación recayó a favor de la empresa Sondel Sociedad Anónima (Apartado "Acto Final", sección "Información del adjudicatario").

De lo expuesto, conviene destacar que habiéndose acreditado en el caso que la Administración promovió una licitación menor, se trata de un procedimiento de contratación pública distinto al procedimiento de licitación mayor, en los cuales esta Contraloría General ostenta la competencia para el conocimiento y resolución del recurso de apelación interpuesto, por lo que se concluye que **este órgano contralor no cuenta con competencia para conocerlo**. Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 265, inciso c) del RLGCP, procede **rechazar de plano por inadmisibles** el recurso de apelación presentado por la empresa Grupo Constructivo ARCOOP Sociedad Anónima.

Sin perjuicio de lo resuelto, conviene destacar que la empresa recurrente al momento de interponer el recurso de apelación a través del SICOP, indicó: "EMPRESA SONDEL NO ESTÁ HABILITADA NI ES MIEMBRO DEL CFIA" (Apartado "Detalle de expediente de recursos", sección "2. Detalle del recurso", casilla "Justificación"). Con respecto a lo indicado y como observación para una futura presentación de cualquier acción recursiva ante este órgano contralor, es necesario indicar que el artículo 243 del RLGCP, dispone que toda acción recursiva se deberá interponer utilizando los formularios electrónicos dispuestos en el sistema digital unificado y los documentos adjuntos corresponderán a la prueba aportada. Lo anterior implica que, en el formulario del recurso se deben desarrollar los argumentos que conforman la acción recursiva, dejando abierta la posibilidad de presentar documentos adjuntos únicamente para la incorporación de elementos probatorios en relación con los argumentos señalados en el formulario respectivo. **NOTIFÍQUESE**.

#### Recurso 8122025000000202 - GRUPO CONSTRUCTIVO ARCOOP SOCIEDAD ANONIMA

##### Condiciones invariables (admisibilidad) - Argumento de las partes

Estésese a lo resuelto en el apartado anterior.

##### Condiciones invariables (admisibilidad) - Criterio CGR

Rechazo de plano por inadmisibles (Artículo 244 RLGCP)

Estésese a lo resuelto en el apartado anterior.

#### Recurso 8122025000000202 - GRUPO CONSTRUCTIVO ARCOOP SOCIEDAD ANONIMA

##### Requisitos exigidos por normativa técnica-obra - Argumento de las partes

Estésese a lo resuelto en el apartado anterior.

##### Requisitos exigidos por normativa técnica-obra - Criterio CGR

Rechazo de plano por inadmisibles (Artículo 244 RLGCP)

Estésese a lo resuelto en el apartado anterior.

#### Recurso 8122025000000202 - GRUPO CONSTRUCTIVO ARCOOP SOCIEDAD ANONIMA

##### Principios de contratación - Argumento de las partes

Estésese a lo resuelto en el apartado anterior.

##### Principios de contratación - Criterio CGR

Rechazo de plano por inadmisibles (Artículo 244 RLGCP)

Estésese a lo resuelto en el apartado anterior.

## 5. Aprobaciones

Encargado	REBECA BEJARANO RAMIREZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	06/03/2025 12:05	Vigencia certificado	22/06/2023 15:01 - 21/06/2027 15:01

<b>DN Certificado</b>	CN=REBECA BEJARANO RAMIREZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=REBECA, SURNAME=BEJARANO RAMIREZ, SERIALNUMBER=CPF-01-0923-0867
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017

## 6. Notificación resolución

<b>Fecha/hora máxima adición aclaración</b>	11/03/2025 23:59		
<b>Número resolución</b>	R-DCP-SICOP-00385-2025	<b>Fecha notificación</b>	06/03/2025 12:06